



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE
LA LEY DE INGRESOS Y EGRESOS 2016.



<p>¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?</p>	<p>Es el instrumento jurídico mediante el cual, el Gobierno del Estado de Baja California Sur calcula sus ingresos y la estructura de sus fuentes y a través del cual realiza sus funciones de recaudación. Cada año este documento se elabora por el Ejecutivo Estatal y se envía al Congreso Estatal para su discusión y su aprobación.</p> <p>Al realizar una planeación económica es importante conocer el importe de los ingresos a obtener en un determinado ejercicio fiscal, si sabemos con cuantos recursos financieros se contarán, esto nos dará la pauta para saber cuántos proyectos, obras y servicios se podrán realizar en el ejercicio fiscal de que se trate, siendo esto el primer paso de la planeación</p>
<p>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?</p>	<p>Se obtienen a través de la Ley de Ingresos del periodo de que se trate y que contempla cuatro apartados que son: a) Ingresos propios b) Recursos federales c) Convenios de Descentralización y d) Contratación de Deuda Pública. Dentro de los Ingresos Propios tenemos los siguientes Impuestos Estatales: a) Impuesto sobre enajenación de bienes muebles, b) Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos, c) Impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje, d) Impuesto sobre nóminas y e) Impuesto</p>
<p>¿Qué es el presupuesto de egresos y cuál es su importancia?</p>	<p>El Presupuesto de Egresos es el documento jurídico y financiero que muestra las erogaciones en que incurrirá el Gobierno Estatal para poder cumplir con sus funciones en un determinado Ejercicio Fiscal, periodo de tiempo que comprende desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre. Este Documento es autorizado por el Congreso del Estado a iniciativa del Ejecutivo Estatal, en él se muestra el monto y destino de los recursos esperados y calculados previamente en la Ley de Ingresos y son a la vez las erogaciones en que incurrirá el Gobierno para satisfacer las necesidades de la Población como son Salud, Educación, Obra Pública, Agua Potable, Seguridad entre otros, a estos Recursos se les denomina Gasto Público. La importancia del Presupuesto de Egresos radica en que nunca ningún recurso es suficiente si no se sabe utilizar, por lo tanto en él se plasman las necesidades a cubrir en un corto plazo que en este caso es el ejercicio presupuestal de que se trate, en él se define en que</p>
<p>¿En qué se gasta?</p>	<p>Los recursos de que se traten de conformidad al Presupuesto del ejercicio fiscal de que se trate se destinaran a las funciones de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los organismos autónomos que integran la Administración Pública Estatal. Por ejemplo en el caso del Poder Ejecutivo este otorga servicios de salud, educación y obras de infraestructura como pavimentación de calles construcción de espacios recreativos que beneficiarán a la población Sudcaliforniana; en el Poder Legislativo se destinan recursos para elaborar y modificar leyes que demande la sociedad y en el caso del Poder Judicial se destinan recursos</p>
<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>Al ejercer los recursos el Gobierno del Estado satisface las necesidades de la Población como son Salud, Educación, Obra Pública, Agua Potable, Seguridad, Justicia y ayuda a población vulnerable</p>
<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>Los ciudadanos Sudcalifornianos cuentan con acceso a la Información por medios escritos y electrónicos, con la cual pueden saber en qué se gastan los recursos públicos, para en caso de detectar una anomalía ejercer su denuncia en la Contraloría General del Estado y por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado. El acceso a la Información Pública está a cargo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>

<p align="center">Origen de los Ingresos 2016</p>	<p align="center">Importe</p>
--	--------------------------------------



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE
LA LEY DE INGRESOS Y EGRESOS 2016.



Total	12,647,129,226.00
Impuestos	600,024,497.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	-
Contribuciones de mejoras	-
Derechos	257,325,345.00
Productos	2,616,353.00
Aprovechamientos	337,568,725.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	-
Participaciones y Aportaciones	10,130,362,804.00
Convenios	1,136,352,771.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	182,878,731.00
Avudas.	-
Empréstitos e Ingresos Extraordinarios	-

¿En qué se Gasta? 2016	Importe
Total	12,647,129,226.00
Servicios Personales	1,319,622,798.00
Materiales y Suministros	126,793,294.00
Servicios Generales	258,635,515.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	1,483,130,192.00
Avudas	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	29,172,000.00
Inversión Publica	60,046,398.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	286,994,392.00
Participaciones y Aportaciones	8,962,008,120.00
Deuda Publica	120,726,517.00